

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

- 3 Formio Informe Financiero I -

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación

Nombre de la institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Nombre del Fondo: MODELO DE ASIGNACIÓN ADICIONAL 2010 AL SISTEMA FEDERAL ORDINARIO DE LAS UPES (DISTRIBUCIÓN POR LA FÓRMULA CUPLA CON PARTICIPACIÓN SEP Y ANIBES) Ejercicio Financ. Remanente 2000

Nombre del Proyecto General: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Objetivo General: ESTIMULAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Monto total del proyecto (Por fuente de financiamiento)		
Aportación Federal	Aportación Estatal	Total
21,855,691.00	2,000,000.00	23,855,743.00

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			TRANSFERENCIAS		MONTO ASIGNADO	Monto total ejercido en años anteriores	Monto ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
				Federal	Estatal	TOTAL	CARGOS(*)	ABONOS(*)			1o. 10 de abril	2o. 10 de julio	3o. 10 de octubre	4o. 10 de enero de 2011			
1	ADICIONAL	ADICIONAL	ADICIONAL	21,855,691.00	0.00	21,855,691.00	0.00	0.00	21,855,691.00	8,576,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,576,182.00	12,279,509.00	39.24%
GRAN TOTAL				21,855,691.00	0.00	21,855,691.00	0.00	0.00	21,855,691.00	8,576,182.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8,576,182.00	12,279,509.00	39.24%

INFORME POR EL EJERCICIO DEL ALCANCE DE METAS

CP VERÓNICA ANASTASIO JUAREZ TORRES
SECRETARÍA DE FINANZAS

DR. ASHLEY GARCÍA SALAZAR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DR. ENRIQUE CARLOS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
RECTOR

CP HILARIO DE LA CRUZ
COORDINADOR GENERAL

Nota importante:
No se informará en este Formio, en la referencia a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los rubros financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deberán superar el monto asignado en cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMIO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENVIÓ SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA REGULARÁ PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA EMPRESA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

